REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO	101
RADICADO:	050013110004 2020 00464 00
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	LUIS ARMANDO ZARATE MONTOYA
ACCIONADOS:	ADMINISTRADORA DE PENSIONES- COLPENSIONES- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL.
TEMA:	Derechos fundamentales a la Seguridad Social, Debido Proceso, Vida Digna.
DECISIÓN:	Concede Impugnación Del Accionante Remite Al Tribunal

Alléguese el escrito remitido por la parte accionante el día 25-01-2021, mediante el cual presenta impugnación al fallo de tutela.

Por haberse interpuesto en forma oportuna, **CONCÉDASE** ante la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín, la impugnación interpuesta por el accionante, contra la sentencia proferida por este despacho el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Remítase las diligencias para surtir el recurso de alzada.

CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO	48
RADICADO:	050013110004 2020 00464 00
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	LUIS ARMANDO ZARATE MONTOYA
ACCIONADOS:	ADMINISTRADORA DE PENSIONES- COLPENSIONES- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL.
TEMA:	Derechos fundamentales a la Seguridad Social, Debido Proceso, Vida Digna.
DECISIÓN:	CONCEDE IMPUGNACIÓN DEL ACCIONANTE REMITE AL TRIBUNAL

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA DE MEDELLIN

Cordial saludo,

Le informo que, dentro del proceso de la referencia, se concedió la IMPUGNACIÓN interpuesta por el accionante, contra la sentencia proferida por este despacho el día 19 de enero 2021.

Se remite los folios del proceso para que se surta la actuación correspondiente.

Atentamente,

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.